



Radicado: S 2019060001478

Fecha: 17/01/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A CORREGIR UN ERROR DE DIGITACIÓN.**

El Gerente de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las que le confiere el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 489 de 1998, el Decreto 019 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, además el Decreto Departamental 007 de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia y la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia el día 28 de diciembre de 2017, suscribieron Contrato Interadministrativo Numero 2018-SS-37-0025 de 2018 cuyo objeto es "APOYO AL GESTOR DEL PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD PLANES DEPARTAMENTALES PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PAP-PDA EN ANTIOQUIA, PARA EL COMPONENTE PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL". Por un valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.500.000.000) EXCLUIDO IVA (ARTICULO 92 DE LA LEY 30) y un plazo de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
2. Que el día 10 de enero de 2019 se suscribió el acta de inicio entre las partes del contrato interadministrativo 2018-SS-37-0025 para una fecha de terminación del 10/01/2020.
3. Que en el acta de inicio se incurrió en error de digitación al señalar que la fecha de suscripción del contrato fue el 26/12/2018 cuando en realidad fue el 28/12/2018 y a su vez en el numeral 2 se transcribió el número del contrato como 2018-SS-37-0021 siendo correcto 2018-SS-37-0025.
4. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, que dispone: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*
5. Que teniendo en cuenta lo anterior, se considera procedente aclarar el ACTA DE INICIO del contrato interadministrativo 2018-SS-37-0025, pues se constataron errores formales de transcripción que se pueden corregir para evitar errores a futuro.

En mérito de lo expuesto, la Gerencia de Servicios Públicos,

**RESUELVE**

PRIMERA.- Aclarece el Acta de Inicio en el sentido que la fecha de suscripción del Contrato Interadministrativo 2018-SS-37-0025 suscrito entre la Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia y la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cuyo objeto es "APOYO AL GESTOR DEL PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD PLANES DEPARTAMENTALES PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PAP-PDA EN ANTIOQUIA, PARA EL COMPONENTE PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL". Fue el 28 de diciembre de 2018.

SEGUNDA.- Aclarece el Acta de Inicio en el sentido que el Contrato Interadministrativo estipulado en el numeral 2. Es el 2018-SS-37-0025 y no el 2018-SS-37-0021 como reposa en la misma.

TERCERA.- Comuníquese la presente decisión al contratista Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

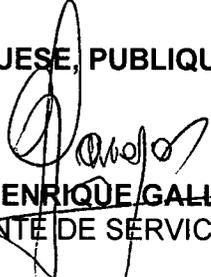
TERCERA: Las demás disposiciones consagradas en el acta de inicio continúan vigentes.

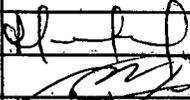
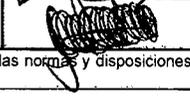
CUARTA.- Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

QUINTA.- El presente acto administrativo debe ser publicado en el SECOP y demás plataformas establecidas por la ley.

En constancia se firma en Medellín, a los DIECISETE (17) días del mes de ENERO de 2018.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLESE


JAMES ENRIQUE GALLEGO-ALZATE
GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|----------|--|--|-------------|
| PROYECTO | LINA MARCELA GARCIA JIMENEZ - Profesional Universitaria - Apoyo Jurídico |  | 17/01/19. |
| PROYECTO | ADRIAN ALEXIS CORREA OCHOA - Profesional Universitario - Apoyo Técnico |  | 17 ENERO/19 |
| PROYECTO | JULIO ALDEMAR YARCE AGUDELO - Profesional Universitario - Apoyo Financiero |  | 17 Enero/19 |

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.